



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 38 – ENERO DE 2011

## “LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO ESCOLAR”

AUTORÍA <b>ELENA Mª ORELLANA ROMAN</b>
TEMÁTICA <b>CONVIVENCIA</b>
ETAPA <b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>

### Resumen

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros sostenidos con fondos públicos, señala como objetivo fundamental *concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de disponer de los procedimientos necesarios para mejorar la convivencia escolar*. En este artículo se presentan actividades para alcanzar estos objetivos.

### Palabras clave

Convivencia, valores, libertad, cooperación, pluralismo.

### 1. INTRODUCCIÓN:

La Administración Educativa es consciente de la importancia que tienen un adecuado clima escolar y una convivencia pacífica para el buen desarrollo de la vida educativa en los centros y para el logro del éxito educativo por parte del alumnado.

Pero este interés por la convivencia en los centros docentes ha trascendido desde la comunidad educativa hasta plantear su tratamiento en instituciones como el Senado o el Defensor del Pueblo, que han elaborado diversos documentos sobre el tema destacando, de entre ellos, el Informe sobre Violencia Escolar elaborado por el Defensor del Pueblo en colaboración con UNICEF, y llevado a cabo, a raíz de la petición de la Comisión Mixta Congreso-Senado del Parlamento español a la Oficina del Defensor.

Asimismo por iniciativa del Consejo de Europa, jóvenes de diferentes países europeos han elaborado los "Estatutos Europeos para los centros Educativos Democráticos sin Violencia", basados en los valores y principios fundamentales compartidos por todos los europeos, en concreto aquellos valores y principios incluidos en la "Convención del Consejo de Europa para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales". En ellas, se recomienda que "los centros educativos



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 38 – ENERO DE 2011

de toda Europa consideren estos Estatutos como modelo fundamental para promover la consecución de una educación democrática sin violencia".

El Ministerio de Educación creó el pasado año 2007 el Observatorio con el objetivo de contribuir a la mejora de la convivencia en los centros educativos. Entre sus funciones destaca el disponer de información actualizada que permita conocer la evolución y la situación de los centros así como proponer estrategias, actuaciones y medidas para prevenir y corregir situaciones contrarias a la convivencia. Está presidido por el Ministro de Educación y forman parte de él el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Interior, el Instituto de la Juventud, la delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, los Defensores del Pueblo estatal y autonómicos, las Comunidades Autónomas, la FEMP, los sindicatos docentes, los padres y madres y los propios alumnos.

### 1.1. ¿Qué es un Plan de Convivencia?

De acuerdo con el artículo 2.1 de la Orden de 18 de julio de 2007 por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el Plan de Convivencia es el documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia. En él se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

Los Planes de Convivencia tienen por lo tanto un carácter tanto preventivo como formativo, en la medida que estamos educando en valores democráticos a los futuros ciudadanos. El Plan debe pretender crear en el centro una convivencia basada en el respeto, el diálogo y la colaboración, haciéndolo compatible con el cumplimiento de las normas y la aplicación de medidas correctoras.

## 2. REFERENTES LEGALES Y NORMATIVOS.

Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su preámbulo destaca la importancia de desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social. Asimismo, se propone el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia y la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

En el Capítulo I, Título Primero, se recogen los principios y fines de la educación y en él se establecen como principios claves (artículo 1):



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 38 – ENERO DE 2011

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Y entre las finalidades educativas (artículo 2):

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad.

En el Capítulo II del Título V, en concreto en el artículo 121.2, apunta que El proyecto educativo del centro debe recoger el Plan de convivencia elaborado desde los principios de no discriminación y de inclusión educativa; en este Plan se deben fijar los objetivos que se quieren conseguir en relación con los alumnos y alumnas y, tras el análisis de las principales necesidades y problemas en relación con la convivencia, se deben proponer las actuaciones prioritarias que el Centro quiere llevar a cabo para la consecución de estos objetivos.

Otros referentes normativos son:

- *LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género*
- *LEY, 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. (B.O.E. nº 287, de 01/12/2005).*
- ORDEN ECI/1864/2006, de 26 de mayo, por la que se crean los premios de carácter nacional para el fomento de la convivencia escolar, se establecen las bases reguladoras específicas y se convoca el concurso nacional de buenas prácticas de convivencia para el año 2006.
- REAL DECRETO 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros sostenidos con fondos públicos
- Estatutos Europeos para los centros educativos democráticos sin violencia.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 38 – ENERO DE 2011

### 3. CONTEXTUALIZACIÓN.

El centro educativo atiende a una población del segundo distrito más poblado de la ciudad, con unos 13.300 habitantes, en su mayoría musulmanes, que se caracteriza por los siguientes rasgos:

- Población mayoritaria de origen bereber (amazigh) y lengua tamazight.
- Alto nivel de analfabetismo (43% no tiene estudios; y el 9,18 % no lee y/o no sabe escribir)
- Altas tasas de paro y desempleo (fundamentalmente entre las mujeres)
- Elevado fracaso escolar
- Población joven (edad media: 32 años)
- Elevada tasa de natalidad
- Elevado porcentaje de alumnos/as cuya lengua no es el castellano.

Entre los rasgos más destacables del barrio podría decirse que en sus calles son frecuentes escenas de alcoholismo y droga, delincuencia e inseguridad.

De todo lo anterior se desprenden algunas dificultades que presenta el alumnado, a saber:

- Problemas de lenguaje
- Relaciones, a menudo difíciles, con las familias
- Familias desestructuradas
- Bajos niveles socio-económicos
- Absentismo escolar

De estos problemas, el profesorado apunta como principales incidentes:

1. Peleas graves y demasiado frecuentes
2. Insultos
3. Incumplimiento de las normas del aula
4. Faltas de respeto al profesorado
5. Dificultades con la fila
6. Tardanza en la recogida de niños en educación infantil
7. Familiares exaltados en el centro

### 4. ACTIVIDADES.

Como es lógico, para poder mejorar la convivencia en el centro se hace necesario llevar a cabo actividades dirigidas tanto al grupo-clase como a todo el alumnado que asiste al centro, aunque es evidente que están totalmente relacionadas y son complementarias.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 38 – ENERO DE 2011

Por otro lado, indicar que la experiencia está dirigida al Primer Ciclo de Primaria y algunas de las actividades son propias del grupo del que soy tutora, bien por iniciativa propia bien por la del centro. No obstante se desarrollan la de otros ciclos, pues mi grupo conoce la existencia de las mismas por otros alumnos/as, por explicación de la tutora ante su curiosidad,...)

A continuación se describen las llevadas a cabo para este fin.

- **Juegos para el recreo:** El recreo escolar es un espacio educativo que beneficia el desarrollo físico, intelectual, social y emocional de los niños/as. Para eliminar, o al menos reducir, los conflictos y peleas se propone al alumnado el aprendizaje y práctica de algunos juegos tradicionales como parchís, rayuela, comba, elástico,... Los juegos son explicados y practicados por la tutora bien clase o en el patio, dependiendo de la edad del alumnado, del tipo de juego, materiales necesarios,... Posteriormente son los propios niños y niñas los que juegan libremente durante el tiempo de recreo. Muy relacionado con esto podemos poner música y dejar que todo el alumnado que lo desee baile.
- **Confección de cartel sobre las normas:** Las normas de clase y del centro deben ser conocidas por el grupo y además debe tener coherencia con las normas que deben seguir las otras clases. Para ello se puede confeccionar un cartel donde se ilustren las principales reglas que todos y todas deben cumplir.
- **Economía de fichas:** Se le presenta a los niños/as una plantilla con sus nombres y unos pequeños apartados donde se irán colocando puntos rojos (en el caso de no cumplir normas) y puntos verdes (en el caso de cumplirlas) para que se conciencien y aprendan a respetar las normas del centro. Es importante que se le indique que las buenas acciones serán premiadas, de alguna manera, por ejemplo todos los viernes: encargado/a de las ventanas, de la pizarra, vigilante de fila, e incluso algún pequeño regalo.
- **Acampada:** es un taller semanal dirigido a alumnos/as de sexto de Educación Primaria. Tiene por objeto fomentar la convivencia a través de actividades lúdicas en el medio natural. El taller culmina con una gran acampada al final del curso en los pinares de la ciudad.
- **Taller de mediación:** Este taller, que deriva del Plan de Convivencia, se desarrolla semanalmente con alumnos/as que presentan problemas de comportamiento fuera y dentro del aula. Con él se fomentarán habilidades sociales entre estos alumnos a través de actuaciones mediadoras en el Recreo, tanto de Educación Infantil, Primaria y Biblioteca.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 38 – ENERO DE 2011

- **Actividades para fomentar la igualdad entre sexos:** La educación para la igualdad entre hombres y mujeres debe ocupar un lugar preeminente en la educación en valores que pretendemos, pues hoy es más urgente que nunca inculcar la necesidad del rechazo a las desigualdades y discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo. Algunas actuaciones posibles son:
  - Reparto equilibrado de tareas y responsabilidades entre el alumnado de ambos sexos.
  - Igualdad de trato entre el alumnado en todos los aspectos educativos (curriculares, organizativos, metodológicos, actitudinales, etc.)
  - Criterios de selección de textos y materiales curriculares que contemplen un tratamiento equilibrado de género que no sea sexista (lenguaje, roles, imágenes, currículo oculto, etc.).
  - Tratar de erradicar los comportamientos y actitudes relacionales entre el alumnado que no sean igualitarios. Romper desde el aula los estereotipos sexistas.
  - Encauzar el rol de protagonismo que ostentan los varones hacia situaciones de liderazgo compartido y relaciones afectivas con sus compañeras.
  - La perspectiva de género debe estar incluida y debe ser tomada en cuenta en todas las áreas. La labor más importante al respecto se desarrolla obviamente en la tutoría, sin embargo el compromiso debe ser asumido por todo el profesorado. Las actuaciones educativas serán más efectivas cuanto más interiorizadas estén por los equipos educativos.
  - Enfrentar el tema de la violencia hacia las mujeres. Debemos abordar este tema como un compromiso social y educativo. La escuela no puede mirar hacia otro lado y reforzar las ideas que sustentan la violencia contra las mujeres. La violencia de género no es un problema que afecta al ámbito privado sino que es una expresión extrema y brutal de una desigualdad subyacente en nuestra sociedad, sustentada en una violencia cultural y estructural que debe ser combatida en varios ámbitos simultáneamente: judicial, policial, sanitario, medios de comunicación, publicidad, pero sobre todo en el ámbito de la educación.
  - Impulsar actividades sobre coeducación dirigidas al alumnado (talleres, charlas, conmemoración del 8 de marzo, etc.)
  - Colaborar con otras instituciones y organismos para ofrecer recursos y actividades sobre coeducación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 38 – ENERO DE 2011

- **Campañas publicitarias:** a través de esta actividad el alumnado elabora campañas publicitarias con las que se transmiten mensajes que animan a una buena convivencia entre los alumnos/as. Estas campañas se llevarán a cabo por todos los alumnos/as del centro, aportando cada ciclo algo específico en su elaboración.
  - El primer ciclo se encargan de la imagen de la campaña, presentando dibujos alusivos al tema que se trate. De cada clase se eligen los tres más representativos y de entre todos estos dibujos aportados se hace una composición.
  - El segundo ciclo se encargan de escribir el eslogan de esa campaña. Cada clase elabora su eslogan y se elegirá el más apropiado, que será el que acompañe a la campaña publicitaria.
  - El tercer ciclo deberá presentar una breve redacción (individual de cada miembro del grupo) que sirva de reflexión sobre las razones que justifican que se traten los aspectos abordados. Cada clase mandará la redacción elegida y se escogerá la más idónea para la campaña.

Una vez se hayan realizado todas las actividades descritas se presentará oficialmente la campaña publicitaria. Ese día se presentará el cartel oficial, con el eslogan y el dibujo, y se dará lectura a través de la megafonía del centro a la “reflexión de la campaña”, lectura que será llevada a cabo por el autor o autora de la redacción.

- **Debates radiofónicos:** Esta actividad complementa a la anterior y al igual que antes se lleva a cabo por todos los niveles.
  - Los alumnos/as de 1º, 2º y 3º escriben, por clase, los cinco principales problemas que encuentran sobre el tema tratado. Estas propuestas serán entregados al equipo de convivencia éste prepara un guión que sirva de reflexión para la tarea de los otros niveles
  - Los alumnos/as de 4º, 5º y 6º trabajan en clase el debate, expresando ideas ante los problemas planteados, busquen responsables, propongan soluciones,...Una vez trabajado, cada clase elige a un representante para que exprese la opinión del grupo; dicho representante elaborará un guión en el que se responda a diferentes cuestiones, como por ejemplo: ¿qué opináis de este problema?, ¿A qué creéis que se debe? Además de unas propuestas y compromisos para solucionar el problema que serán abordadas en el debate.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 38 – ENERO DE 2011

Finalmente, pueden tratarse diferentes temas que afectan o perjudican la convivencia escolar como por ejemplo:

- Comportamiento adecuado en el patio de recreo.
  - El momento del desayuno.
  - Los momentos de desplazamientos de un lugar a otro del centro.
  - Etc.
- **Tutorías con las familias** para tratar aspectos de comportamiento de los hijos, tanto individualmente como en grupo o abordar la coeducación.
- **Actividades del Día de la Paz**, organizadas en torno a la celebración del Día Internacional de la Paz y la No Violencia el 30 de enero. En clase se hablará sobre el tema, dejando que el grupo exprese problemas, opiniones y soluciones; luego se pueden elaborar carteles para decorar los pasillos.

## 5. BIBLIOGRAFIA:

- TORREGO, J.C. y MORENO, J.M. (2003): *Convivencia y disciplina en la escuela. El aprendizaje de la democracia*, Madrid: Alianza.
- FERNÁNDEZ, I. (1998): *Prevención de la violencia y resolución de conflictos. El clima escolar como factor de calidad*, Madrid, Narcea.
- VIÑAS, J. (2004) *Conflictos en los centros educativos. Cultura organizativa y mediación para la convivencia*, Barcelona, Graó.
- ÁNGEL PANEGO, J. (1999), *Cómo podemos educar en valores*, Madrid, CCS.
- ORTEGA RUIZ, R. (1998), *La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla*. Sevilla, Junta de Andalucía.

## Autoría

---

- Nombre y Apellidos: Elena M<sup>a</sup> Orellana Román
- Centro, localidad, provincia: CEIP Juan Caro Romero, Melilla, Melilla
- E-mail: elen\_or@hotmail.com